



RESOLUCIÓN 182 DE 2021

(DICIEMBRE 13 DE 2021)

Por la cual se justifica la celebración de una contratación directa

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

En uso de sus facultades legales establecidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 4803 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y en especial por lo dispuesto en la Resolución No 156 del 8 de noviembre de 2021, Resolución No. 060 del 30 de marzo de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el Centro Nacional de Memoria Histórica –CNMH creado por la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011), es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera; adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (Decreto 4158 de 2011, Art. 1).

Que el Centro Nacional de Memoria Histórica –CNMH tiene como objeto reunir, recuperar, preservar y difundir todo el material documental, testimonios orales y por cualquier otro medio relativos las violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH en el marco del conflicto armado. Una de sus áreas de efectividad para el cumplimiento de su mandato misional es la Comprensión Social del Conflicto Armado, que consiste en contribuir al esclarecimiento de los hechos, los responsables y las condiciones que hicieron posible el conflicto armado en Colombia, en el marco del deber de memoria del Estado, e interpelar a la sociedad sobre las dinámicas institucionales, políticas y sociales que lo desencadenaron y degradaron, para contribuir a la realización del derecho a la verdad de las víctimas y la sociedad en general, y a las garantías de no repetición.

Que el Centro tiene jurisdicción en todo el territorio nacional y su sede principal está en la ciudad de Bogotá, D.C. y que dentro de las funciones de la Dirección para la Construcción de Memoria Histórica-DCMH, cobijada por el proyecto de inversión “Implementación de las acciones de memoria histórica y archivo de derechos humanos a nivel nacional”, se encuentra dirigir, promover e implementar las investigaciones y estudios en materia de memoria histórica; propiciar y apoyar la investigación que contribuya a establecer y esclarecer las causas de las violaciones ocurridas con ocasión del conflicto armado; conocer la verdad con el objetivo de contribuir a la no repetición de los hechos victimizantes, velando por la independencia, autonomía y el respeto por los investigadores, los investigados, los



Continuación de la Resolución “Por la cual se justifica la celebración de una
contratación directa”

grupos y demás instancias de indagación científica, así como por los resultados que presenten; propiciar actividades interactivas que contribuyan a dar a conocer diferentes puntos de vista de los hechos que suceden dentro del marco del conflicto armado interno; realizar y fomentar la investigación histórica sobre el conflicto armado en Colombia y contribuir a la difusión de sus

Carrera 7 No 27 - 18 Edificio Itaú PBX 796 50 60 | www.centrodememoriahistorica.gov.co |
Bogotá, Colombia

resultados; socializar y difundir públicamente los resultados de las investigaciones e iniciativas de memoria histórica.

Que en cumplimiento de su objeto, el CNMH creó en el año 2014 el Observatorio de Memoria y Conflicto (OMC), este es un proceso estratégico orientado a la planificación, producción, acopio, procesamiento, análisis y difusión de información estadística y geográfica, a través de informes, boletines, estudios e investigaciones que contribuyan con el deber de memoria del Estado, al esclarecimiento histórico, la reparación simbólica y la no repetición, en lo relativo a las violaciones al Derecho Internacional Humanitario y a los Derechos Humanos ocurridas con ocasión del conflicto armado interno colombiano.

Entre las principales actividades realizadas por el OMC se distinguen las siguientes:

1. Planificación estadística: concebida como el instrumento ordenador de la actividad realizada por el Observatorio, que permite establecer de una parte, cuál es el estado de la información producida en la Entidad y el Observatorio (y a partir de lo anterior trabajar por el fortalecimiento o mejora de la misma), y de otra parte, establecer la demanda o necesidades de información, para así brindar, elementos que contribuyan al cumplimiento del objetivo misional del centro y a la formulación de programas, proyectos y políticas públicas de calidad.
2. Intercambio de Información: el cual se realiza en alineación con las actividades de planificación estadística, en especial con las referentes a la demanda o necesidades de información, a partir de las cuales se identifican entidades productoras y fuentes de información que respondan al interés del observatorio, se establecen acuerdos para el intercambio y mecanismos para ejecutar ese intercambio. En la ejecución de esta actividad contamos con la permanente colaboración del equipo Directivo del CNMH.
3. Producción de información: El OMC es productor de información, ya que cuenta con el Sistema de Información de Eventos de Violencia del Conflicto

Carrera 7 No 27 - 18 Edificio Itaú PBX 796 50 60 | www.centrodememoriahistorica.gov.co |
Bogotá, Colombia



Continuación de la Resolución “Por la cual se justifica la celebración de una
contratación directa”

Armado Colombiano (SIEVCAC), que es un sistema de información que documenta eventos o hechos de violencia y víctimas directas del conflicto armado, a partir de la integración de fuentes sociales e institucionales y la unificación de criterios de clasificación, para contribuir con el esclarecimiento histórico y reconocer la pluralidad de memorias del conflicto armado.

4. Gestión y análisis de la información: que básicamente se traduce en la implementación soluciones tecnológicas para la captura, procesamiento, análisis y difusión de la información producida por el OMC y que se materializa a través de un sistema de información misional (transaccional), de una bodega de datos, de herramientas de inteligencia de negocios BI, de software geográfico, de paquetes estadísticos y de un micrositio integrado al portal web institucional en donde se pueden consultar las cifras y descargar las bases de datos anonimizadas del conflicto armado colombiano.
5. Estudios estratégicos: entendido como la elaboración de informes, boletines, estudios e investigaciones que contribuyan a la comprensión del conflicto armado colombiano.
6. Sensibilización: en donde se realizan procesos continuos de formación y transferencia de conocimiento procedimental, metodológico, técnico, funcional, administrativo, operativo y en general todo aquel el que sea soporte de la función ejercida por el OMC, y que están dirigidos a usuarios internos y a usuarios externos de diferente naturaleza, entre otros Entidades, Organizaciones Sociales y Académicos.
7. Atención a requerimientos de información internos que se hacen desde la dirección general y las demás dependencias, así como la atención a requerimientos de información de usuarios externos que se presentan generalmente a través de PQRS o solicitudes de información.

Para dar cumplimiento el objetivo misional del CNMH y desarrollar las actividades del Observatorio de Memoria y Conflicto OMC, se exige la utilización de métodos de investigación cuantitativos, y a su vez, la implementación de estos métodos requiere el uso de tecnologías de información para la exploración de los datos y el descubrimiento de patrones multivariados, temporales y espaciales en los mismos. Herramientas que permitan aplicar técnicas de analítica de datos para información estructurada y no estructurada de forma ágil, incremental, fiable, reproducible y amigable para los analistas de la entidad.

De igual manera Observatorio de Memoria y Conflicto OMC en el desarrollo de sus actividades requiere el aprovechamiento de información proveniente de múltiples fuentes y en diferentes formatos, por lo que se hace necesario dotar a los colaboradores del OMC de herramientas que permitan la organización, clasificación

Carrera 7 No 27 - 18 Edificio Itaú PBX 796 50 60 | www.centrodememoriahistorica.gov.co |
Bogotá, Colombia



Continuación de la Resolución “Por la cual se justifica la celebración de una contratación directa”

y su análisis, lo que conlleva a tener herramientas especializadas en el procesamiento de información para análisis cuantitativos de la misma.

Entre ellas se encuentra Stata, que es un software de análisis estadístico muy útil para el análisis cualitativo, completo e integrado que provee todo lo que se necesita para la gestión, análisis y visualización de datos. Es utilizado en todas las áreas del conocimiento gracias a su interfaz gráfica que lo convierte en un software potente y a la vez fácil de usar, además se caracteriza por su amplia gama de funciones estadísticas que abarcan procedimientos especializados para epidemiología, ciencias sociales, economía, psicología y muchas disciplinas más. Lo anterior permitirá que la Entidad siga contribuyendo con el deber de memoria del estado, a establecer y esclarecer las causas de tales fenómenos, conocer la verdad, aportar a la reparación simbólica de las víctimas y evitar la repetición de dichas violaciones en el futuro, y a satisfacer las necesidades de información de usuarios, ciudadanía en general y grupos de interés.

Que Stata permite al Observatorio de Memoria y Conflicto un manejo ágil, confiable y seguro de la información, con la cual se pueden realizar procesos de análisis estadísticos, simulación, construcción de modelos estadísticos, procesamiento de grandes volúmenes de datos, creación y manejo de modelos de ecuaciones estructurales, manejo de densidades espectrales; manejo de series de tiempos, manejo de variables de tiempo, de fecha, editores gráficos e integración con Excel entre otras, lo que optimiza las actividades y procesos realizados por el OMC.

Que el programa STATA es el único y más adecuado software que permite realizar análisis de evaluaciones de impacto, determinar relaciones de causalidad entre variables, forecasting (pronósticos), estimación de modelos, analítica de datos y análisis econométricos complejos (modelos jerárquicos, modelos multinivel, regresiones por cuantiles, modelos de duración, entre otros), que cumplen con los siguientes requisitos:

- Contiene muchas de las técnicas estadísticas más recientes.
- Se actualiza frecuentemente.
- Cuenta con métodos gráficos muy poderosos.

- Cuenta con buena interfaz con procesadores de texto e impresoras.
- Requiere de poco espacio en el disco duro.
- Requiere de poca memoria y sobre todo, permite programar con un lenguaje amigable y sencillo.

Carrera 7 No 27 - 18 Edificio Itaú PBX 796 50 60 | www.centrodememoriahistorica.gov.co | Bogotá, Colombia



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social

Continuación de la Resolución “*Por la cual se justifica la celebración de una contratación directa*”

Que asimismo, el software STATA es ampliamente utilizado en el mundo académico e institucional, por lo que ofrecen una serie de servicios complementarios, como los siguientes:

- La página <http://www.stata.com> ofrece diversos recursos, los cuales incluyen información para aprender Stata y FAQs (Frequently Asked Questions).
- También se ofrecen cursos a través del Internet.
- Los servicios tecnológicos de UCLA ofrecen textos y ejemplos útiles que se pueden acceder en <http://statistics.ats.ucla.edu/stat/stata/>
- Puede ser muy útil aprender Stata ingresando al Helpdesk and Speaking Stata en The Stata Journal en <https://www.stata-journal.com/>
- Se puede encontrar y bajar nuevos comandos para Stata ingresando a Statalist adofile Archives en <http://www.stata.com/support/statalist>

Que igualmente, su uso cada vez más extendido en universidades, instituciones de gobierno y centros de investigación, ha tenido implicaciones positivas en el mejoramiento de la calidad de procesos internos que implican el análisis de esta información, dado que facilita la documentación del trabajo realizado por los investigadores en cada etapa y la extracción de informes de resultados. Igualmente, permite la documentación histórica del trabajo realizado, la realización de trabajos comparativos y llevar controles estrictos sobre la toma de decisiones relacionadas con el análisis de la información.

Que las metodologías para la exploración de datos, análisis estadístico, algoritmos matemáticos y modelos econométricos, cada vez se consolidan más como métodos poderosos para analizar los datos derivados de la denominada revolución del Big Data, definiendo Big Data como datos que tienen su propia vida. Por esta razón, se hace relevante el uso de herramientas sofisticadas que trabajen con gran volumen de información, variedad y velocidad en el tratamiento y manejo de la data.

Que Stata es una herramienta potente y fácil de usar, diseñada para el análisis de datos aplicando algoritmos matemáticos y estadísticos, con la capacidad de trabajar cualquier tipo de base externa, volumen de información y velocidad para la entrega de resultados y ofrece una interfaz amigable para el tratamiento y manejo de bases de datos extensas. Entre ellas se encuentra la generación de variables, el reporte de duplicados, consolidación de bases de datos, etiquetado de variables, descripción de bases de datos y exportación de resultados. Cuenta con otras funciones que permiten la estimación de modelos de Corte Transversal y Datos de

Carrera 7 No 27 - 18 Edificio Itaú PBX 796 50 60 | www.centrodehistoria.gov.co |
Bogotá, Colombia



Continuación de la Resolución “Por la cual se justifica la celebración de una contratación directa”

Panel Estático y Dinámico con exhaustivas herramientas de diagnóstico y la validación de resultados.

Que con el fin de mantener e incrementar los análisis realizados por el OMC, se hace necesario actualizar herramienta software STATA, (licencia a perpetuidad adquirida por el CNMH durante la vigencia 2020 a la firma Software Shop de Colombia S.A.S., mediante Contrato No. 416 de 14 de diciembre de 2020), que permita dar respuesta rápida y precisa a los requerimientos y análisis de información demandados por los usuarios internos y externos,

Que Software Shop de Colombia S.A.S., como proveedor exclusivo para Colombia, se ha consolidado como una empresa líder en el mercado académico y corporativo en toda Latinoamérica, es una organización con presencia multinacional fundada en 1987, desde su inicio fue concebida como proveedor de soluciones en informática y tecnología, principalmente software científico y especializado para áreas como Estadísticas, Finanzas, Econometría, Análisis Cualitativo de Datos, Matemáticas, Química, Física, Electrónica, entre otros muchos más.

Que, durante 30 años, Software Shop de Colombia S.A.S., ha apoyado el desarrollo latinoamericano impulsando el uso de software técnico y científico, con amplia experiencia y trayectoria en el mercado, así como la estrecha relación con fabricantes y expertos, que le han permitido ser partícipe de importantes casos de éxito en proyectos para gestión y análisis de información en sectores gubernamentales, corporativos, académicos, financieros y centros de investigación.

Que actualmente en Colombia, Software Shop de Colombia S.A.S, es el único proveedor de la herramienta software STATA, y los correspondientes servicios de actualización, soporte y mantenimiento.

Que el Centro Nacional de Memoria Histórica – CNMH, conforme con el plan de adquisiciones para la vigencia 2021, requiere **“CONTRATAR LA ACTUALIZACION PARA 01 LICENCIA STATA MP EDITION, CON SOPORTE TÉCNICO”**.

Que, en virtud de las consideraciones presentadas y de conformidad con la normativa contenida, teniendo en cuenta que el objeto que se requiere contratar, corresponde a aquellos regulados de conformidad con lo establecido por el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que autoriza a las entidades públicas a contratar de manera directa.

Carrera 7 No 27 - 18 Edificio Itaú PBX 796 50 60 | www.centrodememoriahistorica.gov.co | Bogotá, Colombia



Continuación de la Resolución “Por la cual se justifica la celebración de una contratación directa”

Que así las cosas, el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, en su literal g) determina:

“Artículo 2.2.1.2.1.4.8 Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...)g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado”.

Que por lo tanto, resulta jurídicamente procedente utilizar el mecanismo de selección de contratación directa para suscribir el contrato.

Que así las cosas, y con el fin de cumplir con los planes propuestos, es necesario realizar la contratación de

SOFTWARE SHOP DE COLOMBIA SAS, con N.I.T. : 860.076.580-7 y domiciliada en la ciudad de BOGOTÁ D.C., para la actualización para 01 licencia stata mp edition, con soporte técnico para Centro Nacional de Memoria Histórica – CNMH en la vigencia 2021.

Que para respaldar la satisfacción de las necesidades expuestas, se expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9921 del 06 de diciembre de 2021 por valor de **SEIS MILLONES DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$6.002.390,00)**, distribuido dentro del siguiente presupuesto:

Dependencia	Rubro	Fuente	Valor
000 MH GESTION GENERAL	C-4199-1500-1-0- 4199062-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS	Nación	\$6.002.390,00

Que los estudios y documentos previos pueden ser consultados en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ij>.

Que en mérito de lo expuesto y conforme a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el Director Administrativo y Financiero,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adelantar mediante la modalidad de contratación directa, la celebración de un contrato de compra venta con SOFTWARE SHOP DE COLOMBIA SAS, identificada con N.I.T. : 860.076.580-7 de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, con el objeto de: “**CONTRATAR LA ACTUALIZACIÓN PARA 01 LICENCIA STATA MP EDITION, CON SOPORTE TÉCNICO**”, hasta por un valor de **SEIS MILLONES DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$6.002.390,00)**, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que

Carrera 7 No 27 - 18 Edificio Itaú PBX 796 50 60 | www.centrodememoriahistorica.gov.co | Bogotá, Colombia



Continuación de la Resolución “Por la cual se justifica la celebración de una
contratación directa”

conlleve la celebración y total ejecución del contrato, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 9921 del 06 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar los estudios y documentos previos en la plataforma SECOP II, a la que pueden acceder a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la plataforma del SECOP II, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. el Bogotá D.C., 15 de Diciembre de 2021



FERNANDO RAMIREZ OCHOA
Director
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Proyectó: Miguel Gustavo Elían Salom Borré
Revisó: Cindy Katherine Agámez Benitez